

Quillota, 11 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4783 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°211/2022 de 31 de marzo de 2022 de Dirección de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del **“PROYECTO INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001289 de fecha 20 de julio de 2021 emitido por oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N°447 de fecha 07 de enero de 2022 al proponente identificado como Francisco Leonidas Manzo Baeza, RUT N°7.283.704-5. Por lo anteriormente expuesto, solicita autorizar levantar suspensión de plazo a contar del día 28 de marzo de 2022.
 - a) Dado que se ha dado V° B° por parte del departamento Técnico de SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Los Paltos.

Dado lo anterior se solicita se dicte **Decreto Alcaldicio que levante suspensión de plazo a contar del 28 de marzo de 2022.**

El desarrollo de los plazos se detalla a continuación:

<i>Fecha de Inicio</i>	<i>21 de enero de 2022</i>
<i>Plazo ejecución</i>	<i>45 días corridos</i>
<i>Suspensión de plazo (32 días corridos)</i>	<i>28 de febrero al 31 de marzo de 2022</i>
<i>Plazo incluida la suspensión</i>	<i>77 días corridos</i>
<i>Saldo plazo ejecución</i>	<i>9 días corridos</i>
<i>Fecha de Termino</i>	<i>8 de abril de 2022</i>

2. Decreto Alcaldicio N°447 de 07 de enero de 2022 que ordenó adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compras **Adquisición ID 2831-34-LE21**, denominada **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **Francisco Leonidas Manzo Baeza**, RUT N°7.283.704-5, con domicilio en Calle Esmeralda 151, Quillota, por un monto total de **\$6.327.200.-** (Seis millones trescientos veintisiete mil doscientos pesos) exento de Impuestos, proyecto que será ejecutado en un plazo efectivo de 45 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio;
3. Decreto Alcaldicio N°3767 de 10 de marzo de 2022 que regularizó la Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive;
4. Decreto Alcaldicio N°4272 de 25 de marzo de 2022 que aprobó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales denominado **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. DOM 6. Jurídico 7. ITO DOM (Ximena Martínez) 8. SECPLAN 9. Secretaría Municipal.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Levantar Suspensión de plazo del proyecto denominado “**PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA**”, a contar del día 28 de marzo de 2022, de acuerdo a los siguientes argumentos:

- Dado que se ha dado V° B° por parte del departamento Técnico de SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Los Paltos.

El desarrollo de los plazos se detalla a continuación:

<i>Fecha de Inicio</i>	<i>21 de enero de 2022</i>
<i>Plazo ejecución</i>	<i>45 días corridos</i>
<i>Suspensión de plazo (32 días corridos)</i>	<i>28 de febrero al 31 de marzo de 2022</i>
<i>Plazo incluida la suspensión</i>	<i>77 días corridos</i>
<i>Saldo plazo ejecución</i>	<i>9 días corridos</i>
<i>Fecha de Terminó</i>	<i>8 de abril de 2022</i>

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificador Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO. **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. DOM 6. Jurídico 7. ITO
DOM (Ximena Martínez) 8. SECPLAN 9. Secretaría Municipal.